



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2005

VI Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas al articulado presentadas a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular.
 - II. Dictamen a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Enmiendas al articulado presentadas a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

El señor **Abellán Soriano**, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas de su grupo..... 77

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas de su grupo 78

El señor **Mercader León**, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra..... 80

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Abellán Soriano**..... 82

El señor **Jaime Moltó**..... 83

El señor **Mercader León** 83

Se someten a **votación** las enmiendas 84

El señor **Jaime Moltó** explica el voto de su grupo 85

II. Dictamen a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones y la exposición de motivos de la proposición de ley..... 85

Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales, Instituciones y de la Unión Europea.

Primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior, acta número 6, de 20 de diciembre del año 2004. ¿Alguna objeción al acta? Se da entonces por aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de las [enmiendas al articulado formuladas a la Proposición de ley del Ente Público del Agua de la Región de Murcia](#).

Tiene en primer lugar la palabra, por el grupo parlamentario socialista, el señor Abellán Soriano.

Propone la Presidencia un único turno de intervenciones para defender todas las enmiendas de diez minutos máximo. Muchas gracias.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias, señora presidenta.

Este portavoz acepta la propuesta de la Presidencia sin ninguna reserva, y sin más dilación vamos a pasar a defender las enmiendas que ha presentado nuestro grupo.

Las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, como han podido ver sus señorías, en su bloque más importante en cuanto a número tratan fundamentalmente de aspectos de orden semántico en algún caso, de corregir también, de propuestas para corregir defectos que en la redacción del texto, a juicio de este portavoz, se detectan, y en definitiva de mejorar el texto en su aspecto formal.

Y luego hay otro paquete de enmiendas que, sin embargo, entran en la propuesta de alternativas a la propia redacción del tema.

Así, en conjunto a nosotros nos parece que hay aspectos que están digamos que insuficientemente recogidos, concretamente hemos venido anunciándolo, lo hacíamos en el Pleno de ayer, pues echamos en falta la presencia de instituciones, de colectivos de gran calado y peso social y que, a nuestro juicio, debieran de tener una referencia específica en el propio articulado de la ley; cítese como ejemplos más sobresalientes, más notables, pues la ausencia de los ecologistas en cuanto al consejo asesor que propone el texto de la ley; cítese la ausencia de la universidad también, que nos parece que para una ley de este tipo y cuando además la propia ley crea un consejo asesor al que incorpora colectivos de muy distinto signo, origen y funciones, pues no nos parece razonable que se deje al margen a una institución de tanto peso en la región como la universidad (hablo de la universidad en sentido universal, es decir, las universidades de Murcia con la representación que les pudiera corresponder).

También hemos referido en nuestra intervención de

ayer y reiteramos hoy nuestra posición de que incomprensiblemente se deja al Estado y a las corporaciones locales sin presencia en los órganos de dirección de este ente público. Es obvio que una política de aguas con cualquiera de sus matices o con cualesquiera que fuera el tipo de ordenamiento al que estuviéramos acudiendo ha de hacer referencia yo creo que insoslayablemente tanto a las corporaciones locales como al Estado, ambas componentes del Estado en su conjunto, son instituciones que van a condicionar y determinar sin ninguna duda (por lo menos a nuestro juicio) el buen desarrollo, el buen funcionamiento de las políticas que proponga este ente para resolver estos problemas complejísimo casi siempre que tienen que ver con el agua, trátase de lo que se trate (trátase de abastecimiento, trátase de construcción de infraestructuras para el saneamiento, infraestructuras para la recuperación de aguas); es decir, en cualesquiera de las vertientes que pudiéramos analizar para los contenidos del ciclo hidráulico las corporaciones locales y el Estado, evidentemente, han de tener un peso muy notable en la propuesta de soluciones a los problemas, el desarrollo de estas soluciones y naturalmente su concreción y ejecución, y hay también aspectos digamos que notables, a nuestro juicio, concretamente en el artículo 3, cuando se proponen entre los fines del ente público algunos que yo creo que en su conjunto las propuestas que hemos hecho son absolutamente razonables.

Es decir, se propone por ejemplo emprender acciones o ampliar las acciones, profundizar en las acciones de divulgación de la cultura del agua de la Región de Murcia. Nosotros hemos hecho alguna precisión ahí muy concreta, nos parece bien que la Administración promueva el conocimiento de la cultura del agua en la Región de Murcia, pero hemos hecho una cita ahí yo creo que muy clara porque la cultura del agua en la Región de Murcia no puede ser exclusivamente la perspectiva de un partido respecto a la cultura del agua, esa cultura del agua y esa, digamos, difusión de la cultura del agua, esa profundización en el conocimiento de los aspectos del agua en la región debe ser mucho más poliédrica, debe recoger perspectivas mucho más diversas, debe ser más rica en matices, no como hasta ahora, que, como es sabido, todas las acciones que ha emprendido el Partido Popular se han limitado a hablar de un eslogan, a exponer un eslogan en todos los edificios públicos en donde la Administración, digamos, la que ha gestionado, la que tiene mayor presencia, la que administra, la última responsable de las instituciones era el Partido Popular, y ahí donde el Partido Popular ha tenido el control del Gobierno han aparecido formas de publicitar la cultura del agua que a nosotros nos parece que en absoluto pueden recoger, recogen la sensibilidad de toda la sociedad murciana, como ha quedado patente a la vista de las manifestaciones no ya de este partido y de otros partidos, sino también de instituciones de

amplia representación social. Y yo creo que no hace falta que cite quiénes han disentido de determinadas actitudes publicitarias y propagandísticas del Partido Popular porque están en la mente de todos, ha habido sindicatos que han significado de manera muy clara denunciando ese tipo de propagandas o formas, entre comillas, de difundir la cultura del agua en la Región de Murcia, y por ello llamo la atención de manera singular con enmiendas, como saben todas sus señorías, y que hacen referencia concretamente a estos aspectos.

Reitero, defender la cultura del agua, profundizar en el conocimiento, difundir la cultura del agua de Murcia sin duda que es bueno y es importante porque Murcia ha tenido a lo largo de la historia mucho que decir, ha aportado muchísimo en lo que ha sido el desarrollo de los buenos usos del agua, ejemplo, como se ha dicho tantas veces, para otros muchos lugares, pero sin duda ejemplo notable para todos los usuarios del agua del país. Pero, desde luego, precisamente siguiendo con la palabra ejemplo, no es precisamente un buen ejemplo el que se ha dado en los últimos tiempos de cómo ha de defenderse de verdad, con visión de globalidad, con sentido universal, lo que es la cultura del agua murciana.

Evidentemente, también hemos ido a pedir un conjunto de rectificaciones que conoce el portavoz del Partido Popular y que como no quiero entrar en particularidades, he citado algunas de ellas, voy a terminar con esta primera intervención, y tras oír al portavoz del grupo Popular y saber qué enmiendas nos va a aceptar, pues en la segunda intervención, si lo estima la Presidencia, incidiremos en aquellos aspectos en que queramos insistir que no hayamos tocado ahora de manera detenida.

Gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Abellán.

Tiene la palabra ahora, por el grupo parlamentario Mixto, el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Voy a defender en una sola intervención creo que son 16 enmiendas, porque la 8.226, que era de un error de redacción, ya fue aclarada por los propios servicios técnicos de la Cámara.

Nosotros, en primer lugar, pretendemos que se incluya en el título primero una adición que aborde los objetivos y los principios de esta ley, nos parece que es el primer paso que debe dar, cualquier propuesta legislativa debe de definir claramente qué objetivos y qué principios persigue el texto que se somete a debate.

En relación con ese asunto, nosotros consideramos que el objeto de la ley debería ser regular el ejercicio de

las competencias que sobre el tema del agua y sobre las obras hidráulicas tiene la Comunidad Autónoma de Murcia, al objeto de que quede claro el desarrollo de la propia ley y en las funciones de ese ente qué es lo que puede o debe de hacer.

En segundo lugar, nos parece que debería quedar claramente reflejado en el propio objeto de la ley que fundamentalmente las competencias en materia de agua de nuestra Comunidad Autónoma lo son básicamente en el tema del saneamiento y depuración de aguas y en el tema de abastecimiento de aguas a la población. Por tanto es ahí donde se debe de señalar el principal esfuerzo de este ente para garantizar el buen funcionamiento de esos dos objetivos.

También lógicamente debe ser objeto de la ley el dotar de un régimen financiero específico que permita la financiación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente en estas dos materias, saneamiento y depuración y abastecimiento.

Y también nos parece que, lejos de dejarse encantar por las posibilidades que ofrece este nuevo marco de actuación para ser un ejercicio de publicidad de una determinada propuesta de visión de gestión del agua, debería ser, a nuestro juicio, también la posibilidad de que éste impulse un debate en profundidad, nos parece que hay excesiva superficialidad y que no se están abordando los asuntos de acuerdo con la complejidad que tiene el tema del agua y que, por tanto, hay que vincular una situación de necesidad de conocimiento en el conjunto de la población, de profundidad en el conocimiento, y también ligar ese conocimiento con el desarrollo territorial de la Región de Murcia, y también lógicamente contando con la participación en la formación de la política que vaya a hacer ese ente o vaya a hacer la propia Comunidad Autónoma por parte de todas las instituciones y por parte del tejido social.

Nosotros en lo que son los principios de la ley establecemos el que se deben de tener en cuenta algunas cuestiones que, a nuestro juicio, se han ignorado a la hora de plantear esta iniciativa. Nos parece que los principios que deberían seguir la Comunidad Autónoma y las entidades locales deberían regirse por la unidad del ciclo hidrológico; es decir, abordar el tratamiento de las funciones de este nuevo ente en base a todo lo que tiene que ver con el tema del agua. Estamos hablando del tratamiento de las aguas residuales, estamos hablando de la reutilización, del tratamiento de lodos, estamos hablando de la captación, estamos hablando de la canalización, estamos hablando de la calidad de las aguas; es decir, algo bastante más amplio que los principios que persigue la proposición planteada por el grupo parlamentario Popular.

También nos parece de interés el que se incluyan como principios de esta ley el prever la interrelación que existe entre las políticas de ahorro, sobre las que se puede seguir haciendo más cosas, sobre el tema del

abastecimiento, los usos. Es conveniente que la sociedad entienda que los usos todos están interrelacionados. Cuando se dice que, por ejemplo, los campos de golf van a ser regados con aguas residuales de esas urbanizaciones que se van a construir al lado, se debe también de saber que esa agua podría tener otro uso, podría tener un uso, por ejemplo, agrícola. Por tanto, estamos hablando de un censo global de aguas, y cualquier planteamiento que se dedique a una nueva actividad va en detrimento de otra posibilidad de uso que pudiera tener ese agua.

Planteamos el que también otro de los principios de este ente público del agua sea promover la sostenibilidad del recurso, y también velar por la conservación también medioambiental a través de las políticas de ahorro y reutilización. Nos parece que es faltar a la verdad cuando se dice: el agua que se desaprovecha. Toda el agua es productiva, incluso aquella que no se usa; tiene efectos en el medio y, por tanto, pues eso que tantas veces se dice en el tema de la desertificación que se produce, pues sí, por ejemplo, se agotaran menos los acuíferos, también se lograría el que la desertificación pudiera tener un carácter menos agresivo.

También abordar las políticas de carácter preventivo en relación al buen estado ecológico de las aguas; es decir, no solamente hacer una tarea de sanción posterior, sino adoptar las medidas que garanticen el buen estado ecológico de las aguas y la pervivencia de los ecosistemas asociados a las mismas, evitando la contaminación de las fuentes en origen.

También implementar el que este ente sea un elemento para implementar una cultura racional del uso del agua desde una perspectiva de sostenibilidad; nos parece absolutamente necesario.

Compatibilizar también la gestión pública del agua con la ordenación del territorio. Estamos escuchando en las últimas semanas quejas fundadas de otros organismos públicos dependientes del Estado en relación a la falta de coordinación y a la falta de previsión en relación a modelos de desarrollo urbanístico que se están produciendo sin tener garantizadas las dotaciones de agua que son necesarias, con lo cual se está poniendo en riesgo el normal suministro regular y diario de toda la población.

También nos parece que este ente sería necesario que en los principios contara el de, también, tener el carácter de previsor de riesgos que puede tener para la población, es decir, abordar el tema de las catástrofes, las riadas, etcétera; que participe también con otras administraciones competentes en este asunto para tener una previsión sobre ese asunto.

Nosotros defendemos que el ente público del agua sea una entidad de derecho público, lo es en otras comunidades autónomas, tienen la figura de organismo público, y en ese sentido nosotros pensamos que tiene mayores garantías en su funcionamiento y también en el control parlamentario.

Igualmente en cuanto al régimen jurídico, volvemos

a insistir que se rija por el derecho público.

También planteamos el que las funciones que le corresponden a este ente público del agua sea la gestión de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés regional, que proceda a la gestión y recaudación del canon de saneamiento y depuración. Es decir, entendemos que si se crea un ente público del agua, tendría que abordarlo todo, también lo relativo al saneamiento. En ese sentido, planteamos el que ésta sea claramente una función de ese ente público.

Lógicamente, la vigilancia e inspección de los vertidos de aguas residuales a los colectores generales, evitar que el mal estado de esos aportes puedan poner en riesgo el funcionamiento de las infraestructuras de depuración.

También planteamos el que se colabore a través de convenios con el resto de instituciones del Estado en la identificación, control y sanción tanto de aprovechamientos no autorizados como de extensiones de regadíos ilegales. Por tanto, en vez de proceder a la negación de situaciones, lo que planteamos es que sea un agente activo de identificación, en colaboración con otras administraciones, de aquellas situaciones que se desarrollen sin el amparo de la legalidad.

También planteamos, como otra de las funciones, el que se haga un especial esfuerzo por que también se introduzcan los sistemas de circuito cerrado en las industrias. La industria tiene un componente importante de consumo de agua. Por ponerles un ejemplo, General Electric consume en torno a 9 hectómetros cúbicos cada año; nosotros nos cuestionamos el que no solamente basta que General Electric tenga una estación depuradora y haga un vertido de sus efluentes a Escombreras, sino que haga posible la introducción de un circuito cerrado que vuelva a reutilizar ese agua; y exactamente igual que General Electric, estamos hablando de Navantia, estamos hablando de Repsol, estamos hablando de todas las empresas en esta región que tienen posibilidad de dotarse de circuitos cerrados de agua, optimizando, por tanto, un recurso tan escaso como es el agua.

También, entrando ya en lo que son los órganos del ente, nosotros, en lo que se refiere al consejo de administración, planteamos el que tenga una presencia de seis personas, seis vocales que pertenezcan a la Administración regional, y nosotros la propuesta que hacemos es que tres sean en representación del Consejo de Gobierno y tres en representación de la Asamblea Regional, a propuesta de los tres grupos parlamentarios con mayor respaldo electoral.

Con esto pensamos que se daría la posibilidad de que no hubiese una interpretación de una gestión partidaria y parcial de lo que debe ser un ente, que debe tener una visión global, que debe mirar a una posición de conjunto y de participación de la pluralidad política en el máximo órgano de dirección del ente que se pretende crear.

Igualmente, nosotros, en relación a la designación del gerente, entendemos que debe nombrarse a propuesta del consejo de administración y tramitarlo a través del consejero titular del departamento de adscripción, al que se adscriba el instituto del agua. En este momento sería la Consejería de Agricultura, que es la que tiene la competencia del agua. Lógicamente, tendría que hacer la propuesta el consejero, pero debería surgir del propio consejo de administración quién debería ser la persona propuesta de gerente para gestionar las competencias que se le atribuyen en esta ley.

También, en lo que se refiere a órganos de participación, el consejo asesor, nosotros hacemos una propuesta de que esté compuesto, en el artículo de la proposición de ley, en el artículo 8.2 se establece que “su composición, funciones y organización se determinarán reglamentariamente”. Nosotros entendemos que la ley debe de fijar al menos la composición de ese órgano. Y, en ese sentido, nosotros establecemos el que haya tres representantes del Consejo de Gobierno, haya dos representantes de las administraciones locales designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, un representante de organizaciones de consumidores y usuarios, un representante de las organizaciones empresariales más representativas de la región, un representante de las organizaciones agrarias y ganaderas más representativas también de la Región de Murcia, un representante de organizaciones sindicales, un representante de la Administración hidráulica del Estado, un representante de las organizaciones ecologistas, y el secretario del consejo de administración, con voz pero sin voto. Pensamos que con ello, desde luego, entramos en mayores precisiones, y algo de tanto alcance, como es el consejo asesor de participación, quedaría regulado en la proposición de ley.

También, lógicamente, hacemos una enmienda para alterar ese punto segundo del artículo 8, al objeto de eliminar la palabra “composición”, que quedaría regulado en la enmienda anterior.

En relación al artículo 11, de sociedades mercantiles, nosotros, en el apartado tercero, que dice que “la propuesta o designación, según proceda, de representantes del Ente Público del Agua en los órganos de las sociedades y entidades en que participe, corresponderá al consejo de dirección”. Nosotros lo que hacemos es sustituir esa atribución al consejo de administración, a propuesta de su presidente y oído el consejo asesor de participación; es decir, dar un sentido de colegialidad a la toma de decisión en la participación en sociedades mercantiles.

Exactamente igual hacemos toda una serie de enmiendas en relación a la modificación en la que se establece el funcionamiento de este ente público en base al derecho privado, pues que lo sea en base al derecho público.

En relación al tema del personal, nosotros, recono-

ciendo que aquéllos que no obedezcan a un carácter funcional en el que se produzca un traslado, sino que sea de nuevo acceso, pues lógicamente se deberán regir por el derecho laboral. Ahora bien, nosotros introducimos alguna cautela, en el sentido de que se contemple el contenido del Pacto por la Estabilidad del Empleo, al objeto de que las fórmulas contractuales de relación laboral lo sean bajo fórmulas de estabilidad y de fijeza.

Igualmente, establecemos, en relación al personal directivo, el que su acceso deba de serlo conforme a los procedimientos de acceso a la Función Pública, en el caso de que no sean ya funcionarios que trasladan su trabajo a este nuevo ente.

Y, desde luego, planteamos el que el personal que venía prestando sus servicios en la empresa pública ESAMUR pase a depender, en consecuencia de la asunción de las competencias en materia de saneamiento y depuración, pase esa plantilla a depender de este nuevo organismo público, dando también participación al consejo asesor en las políticas que tengan que ver con las plantilla.

En una disposición transitoria establecemos que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley la sociedad ESAMUR habrá de proceder a su disolución, subrogándose en consecuencia el ente público regional del agua de todas las obligaciones y derechos, y absorbiendo la plantilla de personal existente en ESAMUR.

Ésas son básicamente, señora presidenta, las enmiendas que hemos presentado para la mejora de la proposición de ley formulada por el grupo parlamentario Popular.

Nada más.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Tiene, a continuación, la palabra el señor Mercader, por el grupo parlamentario Popular.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el grupo parlamentario Popular, y como no puede ser de otro modo, la opinión que tenemos de esta proposición de ley es buena y además creemos que es necesaria. Ya ayer en el debate en Pleno expusimos la necesidad que entendemos desde este grupo parlamentario de este ente público del agua; expusimos que el progreso y el desarrollo de la Región de Murcia, sobre todo del presente y también del futuro, no se debe ver perturbado por algún tipo de nubarrón que pueda haber en torno a la posibilidad de la escasez de agua en la Región de Murcia. Y, por lo tanto, entendíamos que el ente público del agua cumplía ese papel, como decíamos ayer, imprescindible para mirar al presente y al futuro

todos los murcianos con mayor tranquilidad.

La génesis de la propuesta que ayer se debatió en la Asamblea Regional, en el Pleno, y que hoy debatimos en Comisión las enmiendas, se inicia en el año 95 que, como todo el mundo sabe, el Partido Popular en su programa electoral llevaba la creación de un ente público del agua para la Región de Murcia. Y fue en el año 98 cuando en el plan de cuenca se oficializó el déficit hídrico estructural de la cuenca del Segura en 460 hectómetros cúbicos y, por lo tanto, en el año 99 se anuncia la creación de este ente.

En el año 2000, después de las elecciones generales, el Partido Popular, con una mayoría suficiente, aprobó el proyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional, que asumía ese déficit hídrico, por lo tanto el ente público del agua no tenía en su momento, en ese caso, no tenía mucho sentido, puesto que el Plan Hidrológico asumía esa realidad. Pero con la derogación del Plan Hidrológico Nacional y después de que el pasado 15 de diciembre el presidente en Pleno anunciara la creación de este ente público del agua en este mismo período de sesiones, pues es el motivo y la génesis breve del transcurso de este ente público del agua y de la proposición de ley que estamos debatiendo en la Asamblea Regional.

Enmiendas de la oposición que, aparte de distinguirlas por el grupo parlamentario que las propone, sí me gustaría hacer una distinción técnica. Unas enmiendas, las del grupo parlamentario Mixto, que no es que modifiquen el texto, sino que incluyen artículos nuevos, y prácticamente hacen en algunas partes una ley nueva, proponen un articulado nuevo y con contenido distinto; y luego las del grupo parlamentario Socialista, pues, bueno, pues que sí se ciñen un poco más a lo que es el texto de la ley o de la proposición de ley y que, por lo tanto, vamos a considerarlas una a una, porque, insisto, sí se ciñen al articulado y al contenido propio de la ley.

El Partido Popular, que es el que gobierna esta región, es el que tiene, el grupo parlamentario en este caso, la obligación de la proposición de ley, lo tiene que hacer bajo sus criterios, que fueron los respaldados por la sociedad murciana en las últimas elecciones autonómicas, y por ello la proposición de ley es la del grupo parlamentario Popular y no puede ser otra, porque, como digo, lo tiene que hacer bajo sus principios y cumpliendo su programa electoral.

Asimismo, las enmiendas de los grupos parlamentarios, sobre todo el grupo parlamentario Mixto, muchas de las sugerencias que hace, de las enmiendas que presenta, tienen un desarrollo reglamentario en los estatutos que debe elaborar el Gobierno regional y, por lo tanto, entendemos que no es materia de ley y que no pueden ser considerados también por ese motivo.

Pasando a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, anuncio a la presidenta que el grupo parlamentario Popular va a aprobar, en un inicio, tres enmiendas, que le paso a detallar los números, que son la

8.198, la 8.208 y la 8.197, éstas son inicialmente las tres enmiendas que el grupo parlamentario Popular aprueba en este caso, en esta Comisión; y también anuncio que reservamos a Pleno la 8.199, la 8.201 y la 8.207.

Efectivamente, las enmiendas que aprobamos mejoran y enriquecen el texto, como decía anteriormente, y por eso entendemos que son complementarias o complementan el texto de la proposición de ley, y entendemos que se pueden aprobar sin ningún tipo de problema.

Hay algunas otras del grupo parlamentario Socialista que no podemos aprobar, pues porque son competencia regional. Por ejemplo, la 8.200, que solicita la participación del Estado y de las corporaciones locales; las corporaciones locales a través de la Federación de Municipios y Provincias ya se encuentran presentes en el Consejo Asesor. Y el Estado, estamos hablando de una competencia única y exclusivamente de la Comunidad Autónoma de Murcia y, por tanto, no consideramos necesaria su presencia.

La 8.202 quiere añadirle al párrafo “con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad”. Entendemos que cuando se difunde, se divulga y se educa en materia de agua se hace bajo esos criterios, el Partido Popular siempre lo ha hecho así. Ha hecho el portavoz del grupo parlamentario Socialista alguna mención a los eslóganes y a las plataformas del agua. Ahora mismo en la Región de Murcia las plataformas del agua están unidas por interés y por la valiente decisión del presidente Valcárcel y, por lo tanto, en ese sentido, yo creo que la unidad del agua en la Región de Murcia, en lo que se corresponde a las dos plataformas, no hay ningún tipo de problema.

En la enmienda 8.203 entendemos que la enmienda que presenta el grupo parlamentario Socialista encorseta un poco más el articulado, porque se ciñe única y exclusivamente a materia de usos de los recursos hídricos y nosotros hablamos de todo el artículo 10, de todo el artículo 10.8 del Estatuto de Autonomía, en materia de recursos hídricos, no solamente en el tema de sus usos.

Cuando habla de la representación del Estado, la misma argumentación anterior, competencia autonómica.

En definitiva, ésta es la opinión del grupo parlamentario Popular en torno a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista.

Con respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, bueno, la opinión ya ha quedado clara, entendemos que son unas enmiendas que van más allá del texto presentado, de la proposición de ley. Son unas enmiendas que intentan modificar sustancialmente el articulado de la proposición de ley, que en muchos casos quiere hacer una ley nueva, una ley distinta, y obviamente desde el grupo parlamentario Popular no podemos apoyarlas porque los criterios son estrictamente distintos.

Entendemos también que en muchas ocasiones se

pretende hacer una nueva ley de aguas, pero que obviamente no tenemos competencias en las comunidades autónomas, es una competencia del Estado, y que esta proposición de ley se limita a desarrollar el artículo 10.1, 2, 7, 8 y 11 del Estatuto de Autonomía, que son los artículos que otorgan competencias a la Comunidad Autónoma en materia de agua.

Del grupo parlamentario Mixto la única enmienda que vamos a aprobar es la que coincide con la presentada por el grupo parlamentario Popular, para sustituir la Consejería de Hacienda con la consejería competente en materia de aguas.

Entendemos que esta proposición de ley, que nace con una vocación de colaboración, como dijimos ayer en el Pleno, va a encontrar en esta Comisión, y luego en las resoluciones de la Presidencia y en el debate en Pleno, va a conseguir un consenso necesario, porque estamos hablando de un tema principal y primordial en la Región de Murcia, y por parte del grupo parlamentario Popular vamos a intentar que ese papel de colaboración no se quede atrás.

Nada más. Señora presidenta, muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Mercader.

Atendiendo a la petición de segunda intervención del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve. A la vista de la intervención del señor portavoz del Partido Popular, pues, hombre, agradecemos su pronunciamiento respecto a las enmiendas que nos anuncia ya que nos va a aprobar. Nosotros mantenemos, como es lógico, la posición que hemos anunciado en la primera intervención, y yo creo que no hay que insistir mucho.

Hay aspectos de los que ha citado el señor Mercader que espero que comprenda la posición de nuestro grupo, pues tiene que ser la de adoptar naturalmente una actitud de denuncia de aspectos propagandísticos o publicitarios que se han puesto en marcha durante estos últimos años. Y que también comprenda nuestra desconfianza respecto de que lo que él dice que tiene que ser voluntad y además actitud firme y consecuente de las administraciones, bien, creo que efectivamente tiene razón, que debe de ser esa voluntad, pero las experiencias que tenemos no, digamos, alimentan con demasiado entusiasmo el poderos creer lo que dice el señor Mercader.

Yo creo que él sí tiene esa buena voluntad, pero luego hay otra gente que no interpretan debidamente lo que piensa el señor Mercader y no siguen las indicaciones del señor Mercader.

Por tanto, nuestra advertencia es clara y además creemos que está suficientemente fundamentada a la vista de la experiencia que todos hemos vivido.

La presencia del Estado y de las comunidades autónomas, que es otro aspecto en el que el señor Mercader se para. Se para además con un razonamiento que es bueno, seguramente tan bueno como el que defendemos nosotros, pero que no tiene por qué excluir el que exponemos nosotros; o sea, el Estado y las corporaciones locales digamos como entes con los que se cuenta, no se pide que tengan una parte importante en cuanto a las decisiones, pero sí que se busca la colaboración, o sea que se pretenda desarrollar todo lo que son los usos del agua y la eficiencia del agua en la Región de Murcia y se cite a los agentes económicos y sociales, por lo menos a algunos de ellos, y que se eluda, en esa necesaria búsqueda de colaboraciones, las del Estado y las corporaciones locales, nos parece que no enriquece el texto. Pero nuestra propuesta no perjudicaría de incluirla el Partido Popular, tampoco al conjunto del texto. Claro que es cierto que cada Administración tiene sus competencias, pero yo creo que nadie ignora que el agua, como ha dicho muy bien el Gobierno de España y ha dicho un grupo de líderes políticos, que representan un conjunto de votos, que sumados a los del grupo Socialista en las Cortes Generales, pues representan una mayoría holgada para sacar las normas adelante, está claro que la reforma de la Ley de Aguas, pues es un hecho que va a concluir pronto y además va a concluir con una serie de precisiones que van a reforzar la posibilidad de que el agua siga siendo pública, pero no sólo las captaciones de agua digamos que tradicionales, sino también éstas que van a provenir de la desalación, que es una nueva modalidad, que poco a poco, como vemos, se va extendiendo y va creciendo.

Es decir, al final quien tiene la titularidad, quien tiene la competencia en materia de aguas es el Estado, digamos que en los aspectos fundamentales en cuanto a concesión o autorización administrativa.

De ahí el que no nos parezca mal, que no nos parezca que esté en absoluto en contra de la lógica la propuesta que nosotros hacemos de incluir al Estado y a las corporaciones locales en esos órganos que van a acompañar al poder ejecutivo que crea la propia ley, la propia ley del ente.

Estas son las cuestiones que a nosotros nos parece que debieran de reconsiderar a la vista del pronunciamiento del señor portavoz del grupo Popular y que naturalmente nos animarían a variar nuestra posición respecto a la ya anunciada posición del grupo, y probablemente pues a votar a favor de la ley en el Pleno.

Gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Abellán.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, yo no acabo de entender la justificación genérica que establece el portavoz del grupo parlamentario Popular, porque, en fin, puede entenderse y yo comparto que la filosofía que impregna las enmiendas que presenta nuestro grupo se puede inscribir en una filosofía, yo no diría que distinta, aunque también, sino más ambiciosa.

Un instituto público del agua en teoría debería ser ambicioso y debería manifestar la voluntad de actuar en todas las direcciones, no solamente en el tema de la captación y los aprovechamientos, sino también en la canalización, en la depuración, el saneamiento, el ahorro, en fin, abordar los usos, colaborar con la Administración central en todas estas materias.

Yo creo que, sin embargo, ha buscado una vía fácil para liquidar todas las enmiendas y no entrar en la posibilidad de encaje de bastantes de ellas en un texto que mejoraría sensiblemente.

A mi juicio, hay un error de base en la percepción del grupo parlamentario Popular. El tema del déficit hídrico y los planes de cuenca, el déficit estructural de la cuenca del Segura, bueno, pues yo creo que, al igual que el resto de cuencas, todos los planes de cuencas adolecen de lo mismo: allá donde hay una situación de necesidad, inflamamos nuestras necesidades, nuestros déficit; allá donde hay una posibilidad de mejor gestión, pues inflan también sus usos para evitar cualquier tipo de mecanismo de transferencia.

Nosotros, tal como se plantea este proyecto de ley, no entendemos el principio de eficacia. Aquí se va a colisionar, se colisiona claramente con competencias de la Confederación Hidrográfica del Segura, con competencias de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se duplican estructuras de funcionamiento con la Dirección General del Agua, con la Dirección General de Regadíos. En una visión integral, deberíamos de absorber la gestión que en este momento tiene ESA-MUR. Y, desde luego, nosotros nos preguntamos qué virtualidad puede tener el texto tal como está presentado, si las aguas superficiales que discurren por nuestra región son de competencia del Estado, si las aguas subterráneas, las grandes bolsas de aguas subterráneas que podamos tener en la región están asociadas a esos cursos fluviales y, por tanto, las autorizaciones de explotación corresponden a la Confederación Hidrográfica del Segura, y si las aguas marinas, que sería otra fuente de obtención de recursos, la modificación que se ha hecho del Plan Hidrológico Nacional se ha aceptado una enmienda mediante la cual, pues las concesiones son competencia de la Administración central y ninguna comunidad autónoma puede captar aguas marianas y desalarlas por sí mismas, sino que esa competencia es de

la Administración central.

Nos preguntamos qué virtualidad tiene este proyecto de ley si no aborda el ciclo integral del agua. Yo creo que se pierde una ocasión preciosa.

En cualquier caso, lamentando el que se renuncia a mejorar la percepción de esta proposición de ley, sin embargo también tiene otra compartida, a juicio de nuestro grupo parlamentario, y es que al no recogerse ninguna enmienda, tan sólo una de carácter técnico, que yo pensaba que estaba ya arreglada por los servicios técnicos de la Cámara, cuando la Consejería de Hacienda que, lógicamente, no tiene sentido que aparezca ahí, pues lógicamente nosotros vamos a mantener una posición muy crítica con el contenido de esta proposición, y en ese sentido, pues ya anunciamos a la Mesa el que reservaré para Pleno todas las enmiendas, a excepción de la que se ha asumido por parte del grupo parlamentario Popular, la 8.226, a excepción de esa, pues mantendré para Pleno el resto de enmiendas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señor Mercader, tiene la palabra.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señora presidente.

Muy brevemente. Nos mantenemos en nuestra posición de que la utilidad y la necesidad del ente público del agua es primordial, es primordial para la sociedad murciana.

Y el grupo parlamentario Popular, por boca de este portavoz, no ha tenido una excusa fácil, sino que la facilidad la muestran las enmiendas del grupo parlamentario Mixto.

Efectivamente, partimos o tenemos puntos de vista distintos en cuanto a la política del agua que se está desarrollando en España y en la Región de Murcia, pero muchas de las enmiendas, casi la mayoría, insisto, si aceptáramos esas enmiendas sí que estaríamos haciendo algo, que no estamos haciendo ahora, pero que nos los sigue achacando el portavoz del grupo parlamentario Mixto, que es duplicar estructuras administrativas; si estamos hablando de depuración sí lo hace la Dirección General del Agua, por eso este ente público del agua no puede hablar; si estamos hablando de encauzamiento, eso es competencia del Estado, y por eso el ente público del Agua no puede hablar de encauzamiento, porque eso sí sería duplicar estructuras administrativas, cosa que no hemos hecho, pero que se nos sigue achacando. Hemos sido muy cuidadosos en la elaboración de esta proposición de ley de no colisionar con competencias de otras administraciones, para poder colaborar con ellas, para no contraponer, ni oponer, ni disputar ningún tipo de competencias, ha sido un espíritu colaboracionista, como

dije ayer en el Pleno y como insisto esta mañana aquí, y por lo tanto ésa es la justificación; no es que sea fácil, es que las enmiendas en ese sentido eran sencillas.

Y respecto a las palabras del portavoz del grupo parlamentario Socialista, trabajaremos, no me cabe duda, estoy seguro que trabajaremos para hacer entre todos la mejor herramienta posible, y por eso, bueno, todavía perfiles y aristas que tenemos que definir, y que yo también espero que el grupo parlamentario Socialista, pues se sume a este importante proyecto que es la creación del ente público del agua de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Mercader.

Procede ahora la votación de las enmiendas, pero antes hay una serie de cosas que la Mesa ha observado en el texto.

En primer lugar, hay por parte del texto donde se habla de instituto en lugar de ente público. Esta Mesa lo que pide a los portavoces es si se hace una corrección técnica por parte de los servicios jurídicos y en todos los artículos, concretamente en el 4, en el 5 y en el 12, donde se habla de instituto se sustituya por la palabra ente.

Y en el artículo 11.3 también se observa que hay una redacción que posiblemente sea susceptible de mejorar, se habla del consejo de dirección cuando esta Mesa entiende que debería ser el consejo de administración, una corrección que coincide con la enmienda del grupo parlamentario Socialista 8.209.

Por lo tanto, le pediría al portavoz del grupo parlamentario Popular en este caso que se pronuncie y al resto de los portavoces.

Se admite entonces esta corrección, cambio de la palabra instituto por ente en aquellos artículos donde viene recogido.

Señor Mercader, tiene que pronunciarse públicamente sobre la enmienda 8.209, del Partido Socialista, que es cambiar consejo de dirección por consejo de administración.

SR. MERCADER LEÓN:

Sí, no hay ningún problema. Estamos totalmente de acuerdo.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues entonces entiende esta Mesa que las enmiendas que admite el grupo parlamentario Popular al grupo parlamentario Socialista son las siguientes: la 8.198, 8.208, 8.197 y 8.209. Y al grupo parlamentario Mixto, la 8.226.

Bien, pues pasaríamos ahora a hacer la votación de las enmiendas.

Vamos a ver, en principio pasaríamos a votar las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, apoyadas por el grupo Popular, las cuatro que antes he mencionado. En segundo lugar, la enmienda del grupo de Izquierda Unida, la 8.226. En tercer lugar, el resto de enmiendas del PSOE. Y en cuarto lugar, el resto de enmiendas de Izquierda Unida. Y ya para finalizar la enmienda del grupo parlamentario Popular.

¿Se acepta esa propuesta de votación? Muy bien.

Pasamos a la votación de las siguientes enmiendas: 8.198, 8.208, 8.197 y 8.209. Votos a favor, 10. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Quedan aprobadas, por lo tanto, las enmiendas antes referidas.

En segundo lugar, votación de la enmienda de Izquierda Unida 8.226. Votos a favor, 10. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la enmienda 8.226.

Siguiente votación, el resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista, excluyendo las que ya antes se han votado, las cuatro que se han votado en primer lugar. Votos a favor, 4. Votos en contra, 6. Abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas el resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista.

Resto de enmiendas de Izquierda Unida, excepto la 8.226. Votos a favor, 4. Votos en contra... (perdón, antes había dicho 6 votos, son 7 del grupo parlamentario Popular y abstenciones, ninguna). Por lo tanto, también quedará corregida la anterior votación con 7 votos en contra. Y en este caso también quedan rechazadas el resto de enmiendas de Izquierda Unida con 7 votos en contra, 4 votos a favor y ninguna abstención.

Señor Mercader.

SR. MERCADER LEÓN:

Para anunciar que este grupo parlamentario retira la enmienda por coincidir con la del grupo parlamentario Mixto. Por tanto, no tiene sentido votar dos veces la misma enmienda.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, se acepta la retirada de esa enmienda, la 8.187.

Señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Sí con su permiso, señora presidenta.

Sólo para indicar que las enmiendas que nos han sido rechazadas, como es tradición y costumbre, pues reservamos su defensa para Pleno.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Abellán.
Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señora presidenta, para explicar la posición de voto en relación a las cuatro enmiendas aprobadas a propuesta del grupo parlamentario Socialista.

Nosotros nos hemos abstenido porque reconociendo que las enmiendas mejoran el contenido de los artículos que modifican la proposición de ley, sin embargo nosotros en esos mismos artículos llevábamos enmiendas con más alcance. Al objeto de no incurrir en una incoherencia luego en la posición de voto sobre ese artículo, hemos manifestado la posición de abstención que, de algún modo, reconoce que supone un avance, pero que no satisface el alcance que pretendía nuestro grupo.

Nada más.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime.

Pasamos a la votación del articulado del texto del ente regional del agua.

Hay una serie de artículos y disposiciones que no han sido objeto de enmiendas. Por lo tanto, esta Mesa propone que se vote en primer lugar el artículo 4, el 10,

el 12, el 14, el 16, las disposiciones finales primera y segunda y el título de la creación de este ente.

Votos a favor de estos artículos, 11. Por favor, se repite la votación de estos artículos.

Vamos a ver, esta Presidencia está pidiendo la votación de los artículos que no han sido objeto de enmienda: el 4, 10, el 12, el 14, el 16, disposiciones finales primera y segunda, y título.

Votos a favor, 11. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna. Quedan, por lo tanto, aprobados esos artículos.

Y ahora esta Mesa propone la votación del resto del articulado, a no ser que alguno de los grupos me pida votación separada. Si no, pues esta Mesa propone la votación del resto de artículos, que voy a relacionar para que quede constancia: artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15 y exposición de motivos. Votos a favor, 7. Votos en contra, 1. Abstenciones, 3.

Quedan, por lo tanto, aprobados el resto de artículos de la creación del ente.

En consecuencia, también se aprueba el dictamen de esta Comisión, una vez finalizada la votación del articulado.

Y sin más asuntos en el orden del día, y agradeciéndoles a todos su posición en el transcurso y que el debate haya transcurrido con absoluta normalidad, y agradeciendo su participación en la Comisión, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913**